

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que la apoderada actora allegó memorial que obra en el cuaderno principal solicitando el emplazamiento del codemandado Milton Hernando Martínez Aristizábal.

Se deja constancia que por secretaria se realizó consulta en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), donde este demandado aparece retirado desde el 28 de febrero de 2019 de Alianza Luz.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía instaurada, por Adalberto Mejía López contra Milton Hernando Martínez Arisitizábal y Jorge William Martínez Aristizábal, radicada con el n° 17001-40-03-011-2019-00729-00.

A la solicitud de emplazamiento de Milton Hernando Martínez Aristizábal, solicitada por la apoderada de la parte demandante, no se accederá aun, toda vez que en las medidas cautelares se observa que existe un embargo de remanentes en proceso de cobro coactivo tramitado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales. Por tanto, se oficiará a dicha entidad para que informen qué datos de dirección electrónica y física posee allí el demandado. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2072678df39cf18b1cdc0d288f0f98cd4e339c44647e5d81c12961461ae56d

Documento generado en 16/12/2020 03:06:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**